

# ¿Quién es el padre legal?

A veces no está claro quién es el padre legal de un menor. Una corte puede decidir quién es el padre legal si:

- La madre quiere obtener una orden de la corte que diga quién es el padre legal de su hijo;
- La madre y el padre no estaban casados cuando nació el hijo;
- Un marido sospecha que quizás no sea el padre biológico de su hijo; o
- Un hombre quiere ser reconocido como el padre legal de su hijo biológico.

## ¿Es importante saber quién es el padre legal?

¡Sí! Un padre legal tiene ciertos derechos y deberes, como por ejemplo cuidar a su hijo desde el punto de vista físico, emocional y económico.

## ¿Puedo pedir a la corte que decida quién es el padre legal?

Sí. Tiene que llenar y presentar ante la corte un formulario llamado *Petition to Establish Paternity* (*Petición para establecer paternidad*). (Tiene que llenar un formulario para cada uno de sus hijos.)

Puede obtener los formularios que necesita en: [www.lawhelp.org/al](http://www.lawhelp.org/al)

## ¿Necesito abogado?

No *tiene* que tener un abogado. Pero le conviene tenerlo. Para obtener ayuda, puede comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos de su zona.

La paternidad legal es un asunto complicado. La corte puede decidir cuáles son los derechos y responsabilidades de cada padre con respecto a su hijo.

## ¿La corte me puede ayudar a llenar los formularios?

No. Pero esta hoja le da información general sobre cómo llenar sus formularios.

## ¿Qué hago después de llenar mis formularios?

Entregue sus formularios completados, y 2 copias adicionales de cada uno, al secretario de la corte de familia o de menores del **mismo** condado donde vive su hijo.

## ¿Qué hará el secretario con mis formularios?

El secretario:

- Sellará la fecha en sus formularios;
- Se quedará con el original y 1 copia (para el otro padre); y
- Le entregará una copia sellada como comprobante.

## ¿Tengo que pagarle algo a la corte?

Sí. Tiene que pagar una cuota con efectivo u orden de dinero. El secretario de la corte le dirá cuál es el monto exacto.

Si no puede pagar la cuota, llene también un *Affidavit of Substantial Hardship* (*Declaración jurada de problema económico sustancial*). Pero **no lo firme hasta que se encuentre delante de un notario** y jure que la información proporcionada es cierta. El juez decidirá si puede postergar el pago de la cuota.

## ¿El otro padre sabrá que estoy pidiendo una orden de paternidad?

Sí. El secretario le pedirá a alguien que haga la entrega legal de una copia de sus formularios al otro padre (ya sea personalmente o por correo). De esa manera el otro padre sabrá sobre el caso y cuándo tiene que ir a la corte.

## ¿Cómo pruebo mi caso ante la corte?

Puede pedir a la corte que ordene pruebas genéticas (ADN). Las pruebas de ADN son muy exactas. Las pruebas pueden demostrar, con un 99% de exactitud, si un hombre es el padre de un menor.

## ¿Qué tipo de órdenes puede dictar la corte?

La corte puede dictar órdenes que:

- Dicen si un hombre es o no el padre de un menor;
- Dicen cuál de los padres tiene que pagar la manutención de los hijos y los gastos médicos prenatales. (La corte le puede ordenar al padre que pague la manutención de los hijos a partir de la fecha en que nació su hijo.)
- Cambien el nombre de su hijo en el certificado de nacimiento.
- Diga que uno o ambos padres tienen que pagar los costos de la corte, las pruebas genéticas y los honorarios de los abogados.

## ¿Necesita ayuda?

Llame a Legal Services Alabama al: **877-393-2333**

O visite: [www.alabamalegalhelp.org](http://www.alabamalegalhelp.org)